

3
marauedis e para vn escrivano que con vos vami
ante quien puse lo suso dicho cada vno de los dichos
dias setenta marauedis e de mas e allende de los
derechos de los abtos y escrituras que ante el pa
siren los quales mandamos que ayades y co
breds y vos sean dados y pagados por las ptes
El camino de por medio y lo otro cada vno el tpo
que ocupare para los quales aver y cobrar y pa
fazer sobre ello todas las prendas premias pri
siones y vnciones excecuciones y remates de bi
enes que necesarios y cumplidos sean de fazer
vos damos si mismo poder cumplido por esta
nra carta y no fagades ende al. Dada en la villa
de alcala de henares. el cinco dias del mes de fe
brero año del nascimiento de nro saluador ihu
xpo de mill y quatrocientos y noventa y ocho
Años va escrito en dos lugares sobre fardo o
vz e sesenta. Johannis epus astoriensis Johannes
doctor phillippus doctor. Johannes licentiatus.
yo Johan Ramirez escrivano de la camara del Rey
de la Reyna nros Señores la fiz escreuir por su
mandado con acuerdo de los del su Consejo en
las espaldas de la dicha carta de sia Registrada
bachiller de herreira. francisco sachis chancell.

Pot mi el bachiller
luis perez de palencia juez comisari
tado por sus altezas e por los señores
del su muy alto Consejo para ver e determinar
vn debate de pleyto que en es entre el coejo
e mis buenos de la cibdad de murcia e su pro